

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES URBANAS



Al contestar, cite este número

Radicado N°2026581008708363: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-COEUR-29.25

Bogotá. D.C. 18 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel  
JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO  
Subdirector de Adquisiciones (DIADQ)  
Dirección carrera 46 # 20C-79, Antigua Casa Logística  
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Comité Evaluador viabilidad prórroga.

En atención a la solicitud de emisión de concepto frente a la viabilidad de la prórroga No. 3 del contrato No. 043-SUADQ-ARM-2025, cuyo objeto corresponde a la “Adquisición de armamento y munición de varios calibres menos letal con destino al Ejército Nacional COEUR”, se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizados los argumentos expuestos por el contratista, se evidencia que el material objeto del contrato ya se encuentra en territorio nacional; sin embargo, para su traslado, entrega y realización de pruebas en la guarnición militar de Tolemaida, se requiere el cumplimiento previo de los trámites de legalización y nacionalización ante las autoridades competentes.

En este sentido, aunque dichos trámites hacen parte del desarrollo normal del contrato, su culminación depende de actuaciones propias de entidades externas, lo cual ha generado una afectación en la ejecución del cronograma inicialmente previsto, particularmente en lo relacionado con la entrega y pruebas del material.

Así mismo, se observa que la situación descrita configura una circunstancia que incide de manera directa en la imposibilidad temporal de continuar con la ejecución en los términos inicialmente pactados, sin que ello implique modificación del objeto contractual, ni de sus condiciones esenciales.

Bajo este contexto, y en aplicación de los principios de economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se considera procedente la ampliación del plazo contractual, en la medida en que permite garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y la satisfacción de la necesidad institucional que le dio origen.



Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte Bogotá D.C.  
[coeur@ejercito.mil.co](mailto:coeur@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N°2026581008708363: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-COEUR-29.25

En consecuencia, se emite concepto favorable para la prórroga No. 3 del contrato No. 043-SUADQ-ARM-2025, cuyo objeto corresponde a la “Adquisición de armamento y munición de varios calibres menos letal con destino al Ejército Nacional COEUR” en los términos solicitados por el contratista, siempre que:

- Se justifique plenamente el tiempo adicional requerido.
- No se generen mayores costos para la institución.
- Se ajuste y haga seguimiento estricto al nuevo cronograma de ejecución.

La presente prórroga no implica reconocimiento de desequilibrio económico del contrato.

Sargento Viceprimero CASTRO MONTES JOHANIS

Comité Evaluador del contrato No. 043-SUADQ-ARM-2025